



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Comprométese al Poder Ejecutivo Provincial, agotar las instancias ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos, en salvaguarda del ramal ferroviario "Trocha Angosta"-Ingeniero Jacobacci-Esquel.

Artículo 2o.- Comuníquese a las autoridades de Ferrocarriles Argentinos y Seccionales de Río Negro y Chubut la desocupación, mano de obra de trabajadores ferroviarios afectados por las medidas de reformulación económica establecidas en las pautas del gobierno central.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 19/1990